



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2021	
Recibido.....	10.30.....Hs.
Exp. N°.....	42544.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos correspondientes, informe en relación a la fábrica del rubro del aluminio FEXA SRL, ubicada en la ciudad de Rosario, en la calle Favario 7992:

Si la fábrica en cuestión cuenta con la debida habilitación para ejercer su actividad en la provincia.

Si se realizó un estudio de impacto ambiental previo al establecimiento del emprendimiento en la zona.

Si se realizó un estudio sobre el impacto ambiental de la fábrica y sus alrededores en los últimos cinco años.

De haberse realizado dichos estudios, cuáles fueron los resultados de los mismos: componentes arrojados al exterior, tanto líquidos como gaseosos y partículas suspendidas, y su nivel de toxicidad; nivel general de contaminación del medioambiente que produce la fábrica; etc.

Carlos del Frade
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El decreto municipal 45.446 de la ciudad de Rosario, del año 2016, insta a las autoridades municipales a realizar análisis de toxicidad sobre efluentes vertidos por la fábrica de aluminio FEXA SRL en los drenajes a cielo abierto de sus alrededores.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Años después, en septiembre de 2020, otro decreto municipal expone la inquietud de los vecinos con respecto a las emanaciones en forma de gases y polvillo que se deposita en las casas y vehículos aledaños, corroyendo la pintura de éstos. Asimismo, notifica el deterioro de la carpeta asfáltica debido a los desbordes en sus vertidos líquidos.

En estos casi cinco años de reclamos no ha habido solución a los derrames de líquidos y emanaciones potencialmente peligrosos para los vecinos. Incluso, según versa el Decreto 45.446, los vecinos manifestaron percibir actividad nocturna en la fábrica “para acrecentar el derramamiento y polución de líquidos producidos y finalmente derramados en la vía pública”.

Cuidar el medioambiente y la salud de los habitantes de la Provincia es una responsabilidad insoslayable del Gobierno Provincial, por lo que, de ser pertinente, debe tomar medidas para preservar los derechos de los ciudadanos.

Ante un problema que viene presentándose hace años, sin respuesta por parte de diferentes estamentos, se vuelve un imperativo la intervención del Estado Provincial para resolverlo cuanto antes.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial